

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 07:	31 de agosto de 2020
CLASE DE CONTRATO:	COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICA
CONTRATISTA:	PAPELERIA EL PINGÜINO S.A.S. NIT: 9 0 0 7 7 0 3 3 6 -7. Representante Legal NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR C.C. 21.777.986.
OBJETO:	COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.
VALOR INICIAL:	\$8.169.340 (Ocho millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos).
PLAZO:	08 días calendario después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	01 de septiembre del año 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de septiembre del año 2020
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN** con cédula de ciudadanía N° **43,504,085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y la señora **NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR** con cédula de ciudadanía **CC 21.777.986**. Representante Legal de **PAPELERIA EL PINGÜINO S.A.S. NIT: 9 0 0 7 7 0 3 3 6 -7**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 31 del mes agosto del año 2020. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO** con la empresa **PAPELERIA EL PINGÜINO S.A.S.** NIT: 9 0 0 7 7 0 3 3 6 -7, cuyo objeto es: " **COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**", estableciendo como valor del contrato la suma **\$8.169.340 (Ocho millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 08 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de **MATERIAL PEDAGOGICO**, el día 01 del mes octubre del año 2020.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 del año 2020, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$8.169.340
Valor ejecutado	\$8.169.340
Valor pagado al contratista	\$8.169.340
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del contrato N°07 del día 31 del mes de agosto del año 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los suministros de material pedagógica objetos del contrato, los cuales se han recibido a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 07 del 31 de agosto del año 2020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción los suministros de dotación pedagógica en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

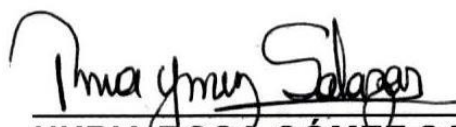
Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 01 de octubre del año 2020.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN

CC. 43,504,085

Directora CE. JUAN ANDRES PATIÑO



NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR

C.C. 21.777.986

Representante Legal Papelería el PINGUINO